



BOSTON HOUSING AUTHORITY

Occupancy Department
56 Chauncy Street
Boston, Massachusetts 02111-2375

617-988-3400
TDD 1-800-545-1833 Ext. 420
www.BostonHousing.org

(Este formulario está disponible en un formato alternativo si es pedido.)

HOJA DE INFORMACIÓN ACERCA DE PRIORIDAD UNO PARA EL PROGRAMA DEL VALE DE SELECCIÓN DE VIVIENDA DE SECCIÓN 8

Prioridad se define como una situación relacionada a vivienda la cual afecta el estatus residencial actual del hogar.

NOTA: LAS SOLICITUDES QUE SEAN SOMETIDAS SIN LA AUTO-CERTIFICACION DE PRIORIDAD UNO Y EL FORMULARIO DE VERIFICACIÓN POR TERCERAS PARTES REQUERIDO COMPLETADO, FIRMADO Y FECHADO NO SERÁN ACEPTADAS.

CATEGORIAS DE PRIORIDAD

Desastre: El desplazamiento debido a un desastre, como por ejemplo inundaciones o incendios, que resulten en la imposibilidad de vivir en el apartamento o unidad de vivienda de usted y que no sea culpa de usted y/o cualquier miembro(s) de la familia o que esté fuera de su control. **La verificación debe incluir:**

- ♦ Una copia del informe de su contrato de arrendamiento, o una declaración del dueño de la propiedad, verificando que es o era el inquilino en el contrato de arrendamiento en la dirección afectada, **y**
- ♦ Verificación del Departamento de Bomberos, del Departamento de Servicios de Inspección, del Departamento de Salud u otro organismo apropiado que la vivienda es inhabitable ahora, **y** la causa del desastre, si se conoce.

Condenación: Su apartamento ha sido declarado no apto para ser habitado por una agencia del gobierno sin culpa propia. **La verificación debe incluir:**

- ♦ Verificación de la condena de la unidad o agencia de gobierno apropiada como el Departamento de Servicios de Inspección o el Departamento de Salud certificando que usted ha sido desplazado(a) o será desplazado(a) en los próximos noventa días, como resultado de la intervención de dicha agencia; **y**
- ♦ La razón precisa por el desplazamiento

Desalojo por Orden de la Corte/Sin Culpa: Desalojo de conformidad con una Orden de Sentencia (o Acuerdo de Sentencia) dictada por un tribunal debido a: la acción del Propietario más allá de la capacidad de usted para controlar o prevenir y la acción se produjo a pesar de que usted haya cumplido con todas las condiciones de ocupación impuestas con anterioridad. **La verificación debe incluir (todos los documentos son requeridos):**

- ♦ Un "Certificado de Desplazamiento Involuntario por orden de la corte/Desalojo Sin Culpa" totalmente completado.
- ♦ Una copia del aviso previo al desalojo expedido por el propietario o administrador de la propiedad; **y**
- ♦ Una copia de la Citación y Querrela disponible en la corte; **y**
- ♦ Una copia de la Sentencia de la corte (Acuerdo de Sentencia, Orden de Sentencia y Comprobaciones de Hecho, o Sentencia por Defecto); **y** si aplica, una copia de la ejecución dictada por la corte

Desplazamiento Debido a Violencia Doméstica/Violencia entre Parejas/Asalto Sexual o Acoso: Que se define como desplazamiento de una dirección en la que usted es/era el inquilino en el contrato de arrendamiento debido a continuos actos de violencia física o amenazas (incluyendo el abuso sexual) contra uno o más de los miembros del hogar. La verificación debe incluir la presentación de un "Certificado de Desplazamiento Involuntario Debido a Violencia Doméstica/Violencia entre parejas/Asalto Sexual o Acoso" totalmente completado, verificación por escrito de terceras partes del departamento de policía local, una agencia de servicios sociales, un tribunal de jurisdicción competente, un miembro del clero, un médico, o una facilidad de servicios públicos o privados que proporcione refugio o asesoramiento a las víctimas de violencia doméstica. **La verificación debe incluir:**

- ♦ El nombre del miembro de la familia amenazante o abusivo u otro ocupante legal en la unidad;
- ♦ Descripción de cómo llegó la situación a la atención del verificador; **y**
- ♦ Verificación de que las amenazas o la violencia son recientes (en los últimos seis (6) meses) o de carácter permanente si usted esté residiendo en la vivienda donde ha ocurrido la violencia o está ocurriendo.
- ♦ Indicación de que usted ha sido desplazado(a) por las amenazas o la violencia, o que usted está en peligro inminente donde usted reside ahora.
- ♦ Usted debe proporcionar el nombre y la dirección del abusador **Y debe** de proveer documentación de que usted es o era el/la inquilino en el contrato de arrendamiento.

NOTA: Las personas que viven en viviendas públicas NO califican en esta categoría de Prioridad a menos que se demuestre que la autoridad de vivienda no pudo transferir a su familia a una vivienda alternativa adecuada.

Prevención de Represalias/Protección de Testigos: Una reubicación es necesaria debido a que usted o un miembro de su familia proporcionó información o testimonio sobre actividades delictivas a una agencia del orden público; **y** basándose en una evaluación de la amenaza, una agencia del orden público recomienda la reubicación de la Familia para evitar o minimizar el riesgo de violencia contra miembros del hogar como represalia por proporcionar dicha información. **La verificación debe incluir:**

Presentación de un "Certificado de Desplazamiento Involuntario para Evitar Represalias" completado o documentación de un organismo del orden público que usted o un miembro del hogar proporcionó información sobre actividades delictivas;

Documentación que, después de una evaluación de la amenaza realizada por la agencia, la agencia del orden público recomienda el traslado o el realojamiento de la familia para evitar o reducir al mínimo la amenaza de violencia o represalia en contra los miembros del hogar por proporcionar dicha información. Esto incluye situaciones en las cuales usted o miembros de la familia son víctimas de esos delitos y han proporcionado información (testimonio) a una agencia del orden público.

NOTA: Las personas que viven en viviendas públicas NO califican en esta categoría de prioridad a menos que se demuestre que la autoridad de vivienda no podía transferir a su familia a una vivienda alternativa adecuada.

Víctima de Crímenes de Odio: Presentación de un "Certificado de Desplazamiento Involuntario por Crímenes de Odio" completado para comprobar que un ocupante legal del Hogar ha sido víctima de uno o más crímenes de odio **Y** la familia ha dejado vacante una unidad de vivienda a causa de este crimen, **O** el temor asociado con el delito ha destruido el disfrute pacífico de la unidad de vivienda. **Verificación debe incluir:**

- ♦ Documentación de un organismo del orden público explicando que el miembro o miembros de la familia fueron víctima de ese delito, y han dejado vacante la vivienda a causa de ese delito o han experimentado el miedo asociado con este tipo de delincuencia y el miedo ha destruido el disfrute pacífico de su vivienda actual.

NOTA: Las personas que viven en viviendas públicas NO califican en esta categoría de prioridad a menos que se demuestre que la autoridad de vivienda no podía darle traslado a su familia una vivienda alternativa adecuada.

Otra Acción Gubernamental: Su familia está obligada a mudarse permanentemente de su residencia por autoridades Federales, Estatales, o Locales por una acción gubernamental como por ejemplo la ejecución de código, mejoramientos públicos, o un programa de desarrollo. **Verificación debe incluir:**

- ♦ Una notificación por escrito de terceras partes de la unidad o agencia del gobierno que certifique que su familia ha sido desplazada o se va a desplazar en los próximos noventa días, como resultado de la acción de la agencia; y
- ♦ La razón(es) precisa para este desplazamiento.

NOTA: Las personas que viven en viviendas públicas NO cualifican en esta categoría de prioridad a menos que se demuestre que la autoridad de vivienda no podía darle traslado a su familia a una vivienda alternativa adecuada.

La inaccesibilidad de un elemento clave de su unidad de vivienda actual: Un miembro de la familia tiene un impedimento de movilidad o de otro tipo que hace que la persona no pueda utilizar un elemento crítico de la vivienda o desarrollo actual **Y** el propietario no está obligado legalmente (bajo la ley de Acomodación Razonable) a realizar cambios en el apartamento o vivienda que harían accesibles estos elementos críticos para el miembro del hogar con la discapacidad. **Verificación debe incluir:**

- ♦ Un "Certificado de Desplazamiento debido a Inaccesibilidad a la Unidad de Vivienda" completado incluyendo el nombre del miembro del hogar que es incapaz de utilizar el elemento crítico **Y**
- ♦ Una declaración escrita de un Proveedor Cualificado de Salud verificando que el miembro del hogar tiene una Discapacidad (pero no necesariamente la naturaleza de la Discapacidad) y que identifique el elemento crítico de la vivienda que no es accesible y las razones por las que no es accesible; **y**
- ♦ Una declaración del propietario o funcionario de gobierno u otro organismo que proporciona servicio a las Personas con Discapacidad explicando el motivo o motivos por los que el propietario no está obligado a hacer cambios que harían la vivienda accesible para el individuo como una acomodación razonable.

Falta de Hogar: Una familia carece de una vivienda fija, regular y suficiente durante la noche y la vivienda nocturna principal es uno de los siguientes: **a)** Un refugio supervisado público o privado destinado a proporcionar alojamiento temporal de vida (incluye hoteles de bienestar, los refugios donde se congregan y viviendas de transición); o **b)** una organización pública o privada que no está diseñado o que no es utilizado como un lugar regular para dormir seres humanos o **c)** Un Solicitante o un miembro de la familia sufre de una condición médica o discapacidad que le impide residir en un refugio público o privado.

Las personas que viven con inquilinos en viviendas privadas o subvencionadas, aunque sólo sea temporalmente NO califican como personas sin hogar, excepto por la situación descrita en la categoría "c", que será revisada y determinada por la Directora del Departamento de Ocupancia de BHA o su designado(a).

* Las personas que temporalmente se trasladan a un refugio con el único propósito de calificar para esta prioridad serán determinadas inelegibles.

Los requisitos de verificación son: Entrega de un "Certificado de Falta de Hogar" totalmente completado en su totalidad por una fuente apropiada de que él/ella no tiene una residencia fija, regular y adecuada durante la noche, o su residencia nocturna primaria es:

- ♦ Un refugio supervisado público o privado diseñado para proporcionar alojamiento temporal (por ejemplo, hoteles de bienestar, refugios congregados y viviendas de transición);
- ♦ Un lugar público o privado no diseñado para ser habitado por humanos;
- ♦ **O** Una verificación por escrito de terceras partes de una facilidad pública o privada que ofrece albergue a personas sin hogar, el departamento de policía local o una agencia de servicios sociales, certificando la situación del solicitante sin hogar, de conformidad con la definición de esta política; o,

Documentación médica que verifique la existencia de la condición médica o discapacidad, incluyendo las razones por las cuales el Solicitante no puede residir en un refugio público o privado y una verificación aceptable de la situación de vivienda actual.

Graduados de Unidades Basadas en Proyectos quienes cumplieron con metas de Servicios de Apoyo: Un participante en un programa de vivienda transicional para personas ancianas o con una discapacidad el cual incluye un componente de servicios de apoyo y donde el participante ha sobrepasado o completado el programa de servicios de apoyo. **Verificación debe incluir:**

- ♦ Presentación de un "Certificado de Discapacidad de Emergencia o de Reubicación de Personas Ancianas", declarando que usted es una persona anciana o discapacitada; y usted ha sido un inquilino por no menos de 12 meses en un programa de vivienda para personas con discapacidad o ancianas que incluye un componente de servicios de apoyo; **y** usted ha superado o completado el programa del proveedor de servicios con respecto a la terminación del candidato del programa, y como resultado, usted tiene que ser trasladado de este tipo de viviendas.

